

FECHA: 02/12/2014

EXPEDIENTE Nº: 8065/2014

ID TÍTULO: 4315220

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Endoscopia y Cirugía de Mínima Invasión en Pequeños Animales por la Universidad de Extremadura
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Centro Universitario Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación NO FAVORABLE, considerando que:

ANECA ha elaborado una Propuesta de informe con los aspectos que necesariamente deben ser modificados, sin posibilidad de nuevas iteraciones, a fin de obtener un informe favorable.

ASPECTOS A SUBSANAR

CRITERIO 3. COMPETENCIAS

Se debe revisar la redacción de las competencias generales CG1 y CG2 de manera que resulten más claras y completas (la CG2 parece inconclusa). La redacción de las competencias generales CG4 y CG5 no se corresponde con la temática del Máster propuesto por lo que deben revisarse.

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se debe explicitar en la memoria el procedimiento administrativo de reconocimiento de créditos.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

La competencia CT2 "Conocimiento del inglés con el fin de que el alumno pueda comprenderla terminología del ámbito médico quirúrgico de la veterinaria y la literatura científica con la CMI" se sigue aplicando a todas las asignaturas cuando al menos seis de ellas se imparten solo en castellano. Parece más lógico que en vez de establecer este aspecto como competencia que deba ser evaluable, se pusiera como requisito previo para el acceso. Este aspecto debe ser reconsiderado.

Las actividades formativas y las metodologías docentes siguen siendo idénticas para todas las materias del máster (salvo para las prácticas externas y TFM) tanto en tipología como en presencialidad. Por otra parte, la distribución en horas de las distintas actividades de todas las asignaturas obligatorias (salvo prácticas externas y TFM) es igual para todas y además existe un error en la distribución horaria en la materia "Endoscopia Veterinaria". Deben revisarse y ajustarse a las características de cada materia para que las competencias previstas puedan ser adecuadamente adquiridas.

Los sistemas de evaluación propuestos siguen siendo idénticos para todas las materias del máster (salvo para las prácticas externas y TFM) tanto en tipología como en ponderación. Deben revisarse y ajustarse a las características de cada materia para que las competencias previstas puedan ser adecuadamente evaluadas.

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Se sugiere que, como forma de asegurar la existencia de convenios para la realización de las prácticas externas, se deje constancia documental de que en cada edición del Máster se establecerá un convenio ad hoc con clínicas especializadas para que cada estudiante pueda realizare los créditos prácticos programados.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN

Los procedimientos de consulta siguen sin describirse con suficiente detalle ni se aportan suficientes pruebas de los mismos. Básicamente se dice que se ha consultado a personas o

entidades, pero no se acreditan los contenidos de las reuniones que parece que se han mantenido. Por otra parte, se hace referencia a una serie de publicaciones citadas de forma insuficiente, en el sentido de que no permite su localización y comprobación.

CRITERIO 8. RESULTADOS PREVISTOS

Se recomienda indicar a partir de qué titulaciones han obtenido las tasas de graduación, abandono y eficiencia, sólo se hace referencia a la experiencia previa.

Madrid, a 02/12/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken